Asunción, 10 de octubre de 2013.

**ICEO Nº 68/13**

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

| | |
|---|---|
| ***Ref.*** | ***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 67/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO"*** |

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala**, Director Administrativo; **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; la **Abog./Esc. Zulma Durañona**, Directora del Departamento de Servicios Generales, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota NDA Nº 1279/13, de fecha 31 de julio de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez**, Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 67/2013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos en Talleres Oficiales – Ad Referéndum – Contrato Abierto"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

## 1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 67/2013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos en Talleres Oficiales – Ad Referéndum – Contrato Abierto"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.466** de fecha 16 de mayo de 2013, con **ID N° 256.800**, bajo la modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos, según el siguiente detalle:

- **Lote 1- Marca Volkswagen: Monto Mínimo**: guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000); **Monto Máximo**: guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000).
- **Lote 2 – Mercedes Benz: Monto Mínimo**: guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000); **Monto Máximo**: guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000).
- **Lote 3 – Mitsubishi: Monto Mínimo**: guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000); **Monto Máximo**: guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000).

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes, por ser las firmas representantes en el país de las marcas respectivas:

| Nº | OFERENTE | TELÉFONO |
|---|---|---|
| 1 | NIPON AUTOMOTORES S.A. | 505-515 |
| 2 | CONDOR SACI | 569-7000 |
| 3 | DIESA S.A. | 503-921/8 |

La fecha límite para la presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el 04 de julio de 2013, de conformidad a la Adenda N° 01.

## 2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO A, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

| OFERENTE | LOTE OFERTADO | Sumatoria de los Precios Unitarios (IVA incl.) | GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | MONTO |
| DIESA S.A. | Lote 1 | 629.784.500 | 26/06/2013 | 25/10/2013 | 40.000.000 |
| ASTRUM S.A. | Lote 2 | 220.571.800 | 03/07/2013 | 02/10/2013 | 24.000.000 |
| MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A | Lote 3 | 911.120.800 | 04/07/2013 | 02/10/2013 | 27.000.000 |

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **DIESA S.A**: Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, ni Constancia Bancaria.
- **MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.**: Presenta un original de la oferta, no presenta copia de contratos ejecutados similares al objeto de la contratación perteneciente al ejercicio 2010, Declaración Jurada mencionando que dispone en Stock los repuestos originales, Declaración Jurada del área de taller donde se realizará la reparación de los vehículos, Declaración Jurada especificando la cantidad de vehículos que pueden ser atendidos simultáneamente, listado de infraestructura tecnológica mencionando elevadores, instrumentos para diagnóstico y herramientas mínimas, ni Constancia Bancaria.
- **ASTRUM S.A.**: Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta copia de contratos ejecutados similares al objeto de la contratación perteneciente al ejercicio 2010, Constancia de visita al parque automotor expedido por la dependencia responsable de la CSJ, no presenta Declaración Jurada especificando la cantidad de vehículos que pueden ser atendidos simultáneamente, listado de infraestructura tecnológica mencionando elevadores, instrumentos para diagnóstico y herramientas mínimas, ni Constancia Bancaria. Si bien presenta la Declaración Jurada de que cuenta con una superficie de 300 metros cuadrados, se observa que no presenta el área cubierta y el patio a fin de resguardar como mínimo 20 vehículos.

## 3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del cuadro de **Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 73/13** de fecha 30 de julio de 2.013, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **DIESA S.A.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas y observadas en el Informe DAJ/IED N° 73/13, las mismas fueron requeridas al oferente nota mediante, y presentadas por los oferentes en el plazo establecido, constatándose que las mismas se ajustan a lo solicitado en el PBC.

b) **MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas y observadas en el Informe DAJ/IED N° 73/13, las mismas fueron requeridas al oferente nota mediante, y presentadas por los oferentes en el plazo establecido, constatándose que las mismas se ajustan a lo solicitado en el PBC.

c) **ASTRUM S.A.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas y observadas en el Informe DAJ/IED N° 73/13, las mismas fueron requeridas al oferente nota mediante, y presentadas por los oferentes en el plazo establecido, constatándose que las mismas se ajustan a lo solicitado en el PBC.

## 4. INFORME TECNICO

Se adjunta como **ANEXO C**, el Informe Técnico remitido por el Departamento Servicios Generales por Memorando **S.G. Nº 34/2013** de fecha 30 de julio de 2013, cuya conclusión se resume en que las ofertas presentadas por análisis arroja el siguiente resultado: "que las ofertas presentadas por las empresas **DIESA S.A.; ASTRUM S.A.; MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A** cumplen satisfactoriamente con las especificaciones técnicas del **PBC.**

## 5. CUADRO DETALLADO DE LAS OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO D** el Cuadro Detallado de las Ofertas en relación a los servicios a ser prestados por las firmas oferentes, realizado por el Departamento de Servicios Generales.

## 6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el marco del llamado a **Contratación por Excepción PAC N° 67/2013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos en Talleres Oficiales – Ad Referéndum – Contrato Abierto"**, cuanto sigue:

a) **Adjudicar** a la empresa **DIESA S.A.**, el **Lote N° 1- Marca Volkswagen**, por un **Monto Mínimo** de guaraníes cien millones **(Gs. 100.000.000)** y un **Monto Máximo** de guaraníes doscientos millones **(Gs. 200.000.000)**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por ser la firma representante de la marca del lote licitado, para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO E.**

b) **Adjudicar** a la empresa **ASTRUM S.A.**, el **Lote 2 – Mercedes Benz**, por un **Monto Mínimo** de guaraníes setenta y cinco millones **(Gs. 75.000.000)** y un **Monto Máximo** de guaraníes ciento cincuenta millones **(Gs. 150.000.000)**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por ser la firma representante de la marca del lote licitado, para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO E.**

c) **Adjudicar** a la empresa **MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.**, el **Lote 3 – Mitsubishi**, por un **Monto Mínimo** de guaraníes ciento cincuenta millones **(Gs. 150.000.000)** y un **Monto Máximo** de guaraníes trescientos **millones (Gs. 300.000.000)**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por ser la firma representante de la marca del lote licitado, para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO E.**

**Dra. Luz Antúnez**
**Miembro - Comité de Evaluación**
**Consejo de Superintendencia**

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

**Lic. Rubén Ayala Olmedo**
**Director Administrativo**

Abog. y Esc. Zulma Durañona
Directora
Servicios Generales

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General